

XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN N° 22

Referencia: Modificación del Reglamento del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT)

VISTOS:

El contexto actual de generación del conocimiento hace necesaria la modificación e incremento de nuevos artículos en el Reglamento del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT). Por tanto, es necesario adecuarse a la actualidad y visualización de las universidades en el contexto internacional, además de apoyar y fomentar a los docentes que realizan investigación en las universidades del SUB.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Ciencia y Tecnología del XIII Congreso Nacional de Universidades revisó las propuestas realizadas por la Universidad Técnica de Oruro y la Universidad Autónoma Tomas Frías, y vio la necesidad de actualizar el Reglamento del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología

POR TANTO,


EL XIII CONGRESO NACIONAL DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

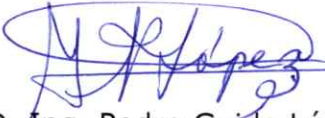
ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar los artículos 8, 21 y 33 del Reglamento del Sistema Nacional Universitario de Ciencia y Tecnología (SINUCYT) e incrementar los artículos 44, 45, 46 y 47 al mismo Reglamento, según anexo.

Es dada en la sala de sesiones del XIII Congreso Nacional de Universidades, Universidad Autónoma Tomas Frías, Potosí - Bolivia, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese,


M. Sc. Lic. Carlos Salinas Arnold
Secretario Docente CUD


Univ. Walter Nakashima Puerta
Secretario Estudiantil CUB


Ph. D. Ing. Pedro Guido López Cortés
Presidente Presídium